UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

CONTRATO Nº 78 /2016

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa HANDRUG INGENIERIA, de Hugo Felix Benitez Peralta con RUC 4022404-0, domiciliada en Luis Alberto del Parana233 c/ Acceso Sur, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Felix Benitez Peralta, con C.I. 4.022.404, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de equipos para laboratorios- Ad Referéndum"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LCO N° 08/2016 Adquisición de equipos para laboratorios- Ad Referéndum"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 317.909

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/16** convocado por la Facultad Politécnica-UNA, según Resolución N° **1.126/16**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.536/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. ANEXO I Especificaciones Tecnicas.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido
1	Pie de rey	unidad	unidad	5	500.000	Generico	Chino	2.500.000
2	Micrómetro de metal	unidad	unidad	5	1.450.000	Generico	Chino	7.250.000
19	Balanza de piso industrial	unidad	unidad	2	4.000.000	Digiweigh	USA	8.000.000
23	Tamiz abertura 7/8"	unidad	unidad	1	2.000.000	Paderno World	USA	2.000.000
30	Estufa de secado de laboratorio microprocesada	unidad	unidad	1	13.980.000	San Jor	Argentina	13.980.000
31	Máquina universal de ensayos	unidad	unidad	1	99.800.000	Tensilon	USA	99.800.000
								133.530.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Ciento treinta y tres millones quinientos treinta mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
RUC N° 4.022.404-0
HandruG Ingeniería

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos (ítems: 1- 2– 19– 23– 30– 31- en 20 días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor) como lo establece el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las instalaciones de la ***Facultad Politécnica UNA – División de Patrimonio- División de Almacén***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Prof. Ms Silvio Raul Baez Escobar, designado según Resolución N° 1.128/16.

9. CONDICIONES *DE PAGOS*

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción de los bienes en el plazo establecido acompañado con el informe de buen funcionamiento de los bienes.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales (*los documentos presentados deberán estar debidamente autenticado por escribanía)*

10.- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
RUC N° 4.020.[illegible]
Handmad Ingeniería

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Facultad Politécnica

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 14 de diciembre de 2016.

Firmado por _____ (Contratante)
Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (Contratista)
Sr. Hugo Felix Benitez Peralta.

HandruG
Ingeniería

ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS

ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Pie de rey	Parquímetro universal o pie de rey, profesional, de acero inoxidable, de 0 a 200 mm de capacidad, resolución 0,01mm.Para toma de medidas externas. Garantía de 12 meses.	unidad	unidad	5
2	Micrómetro de metal	Profesional, punta de contacto de metal duro, barra patrón de ajuste a partir de 25-50mm, de acero inoxidable, de 0 a 200 mm de capacidad, resolución 0,01mm. Para toma de medidas internas, externas y de profundidad. Garantía de 12 meses.	unidad	unidad	5
19	Balanza de piso industrial	Balanza de pie, industrial de 5 gramos de precisión y capacidad de 50 kg.	unidad	unidad	2
23	Tamiz abertura 7/8"	Tamiz de abertura 7/8" para análisis granulométrico con marco y tela de bronce o acero inoxidable	unidad	unidad	1
30	Estufa de secado de laboratorio microprocesada	Interior en acero inoxidable grado 304 18/8 Exterior de hierro con pintura horneada Aislamiento con lana de vidrio 1 puerta lateral con cierre a falleba giratoria Ajuste de puerta con cordón de silicona Aireador en la parte superior Termómetro a mercurio de control empotrado en el frente Temperatura mínima de trabajo 30ºC Temperatura máxima de trabajo 200ºC (como mínimo) Termorregulador hidráulico a capilar Indicadores luminosos de funcionamiento Interruptor de corte de funcionamiento Exactitud: +- 1,5% del valor final de temperatura Uniformidad: +- 1,5% del valor final de temperatura Conexión a 220 Vac. 50-60Hz. Medida interna 45 x 25 x 25 (como mínimo) Volumen Lts. 28 (como mínimo) Medida Externa 59 x 53 x 40 (como mínimo). Manual de funcionamiento. Garantía 1 año. Accesorios: 1 estante tipo rejilla regulable (2 posiciones)	unidad	unidad	1
31	Máquina universal de ensayos	Máquina Universal de Ensayos de doble columna controlada electrónicamente por computadora, de capacidad de carga de 10KN para ensayo de tracción, flexión, de pelado, agarre neumático y de compresión para muestras metálicas y no metálicas. Resolución de posición y desplazamiento 0,001 mm. Espacio para ensayo de tensión de por lo menos 700 mm. Espacio para ensayo de compresión de por lo menos 800 mm. Varios sujetadores de muestras planas de 0 a 14mm. Varios sujetadores de muestras circulares de 4 a 14 mm de diámetro. Capacidad de autoconfigurarse a la posición inicial automáticamente para cambio de muestra. Incluye función de protección y seguridad contra sobretensión, sobrecorriente, paro de emergencia. Paro automático al finalizar el ensayo. Incluye sistema de calibración y medición automática de fuerza. Incluye software con interface compatible con la versión actual de Windows, en ingles y si posible, en español también. Los datos de prueba aparecen directamente alimentados al software y aparecen en pantalla; incluye funcionalidad para análisis de datos, generación automática de resultados del ensayo, realización de gráficos correspondientes e impresión. Debe Incluir: múltiples celdas de carga de muestras, ordenador, extensómetros (de 5, 10, 25 y 50 mm de extensión), sujetadores extras para muestras planas y circulares, celdas extras para cargas de muestras, software, impresora, manual de Instrucción en ingles, portugués o español, preferentemente video de capacitación para su uso, certificado de garantía mínima de 12 meses.	unidad	unidad	1

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
RUC Nº 4.022.494-0

Handrug Ingeniería

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Facultad Politécnica